

Decre. de
PERSONAL

REF.: APRUEBA PROGRAMA CAPACITACION
MUNICIPAL 2019.

TREHUACO, 30 MAY 2019

DECRETO ALCALDICO Nº 0265

VISTOS:

El D.F.L. Nº 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución Nº 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución Nº 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio Nº 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 0788 de fecha 31/12/2018, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2019; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley Nº 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607; y sus modificaciones posteriores; Certificado Nº 174 de fecha 18 de Diciembre de 2018, en Sesión Ordinaria Nº 073 de fecha 10/12/2018 el Honorable concejo Municipal acordó por unanimidad de los presentes aprobar el Programa de Capacitación 2019.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes el Programa de Capacitación Municipal 2019 del personal Estatuto Atención Primaria del CESFAM de Trehuaco.

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto al Subtítulo 22.11 "Servicios Técnicos y profesionales", con cargo al Presupuesto de Salud Municipal 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



LCI/FCM/EAV/VAE/mmb.-

Distribución:

- Archivo Programa Capacitación
- Archivo Depto. Finanzas Salud
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría de Salud
- Archivo Decretos Alcaldicios



Certificado N° 174.-

Trehuaco, diciembre 18 de 2018

LUCY CARTES RAMIREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

1.- En Sesión Ordinaria N° 073 de fecha 10.12.2018 el H. Concejo Municipal **Acordó** por unanimidad de los presentes aprobar el "Programa de Capacitación 2019 del Personal Estatuto Atención Primaria (Ley N° 19.378)" del CESFAM de la Comuna de Trehuaco.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en el Servicio de Salud Ñuble



LUCY CARTES RAMIREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe.

Distribución:

- La indicada.
- Archivos Sec. Municipal.



PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION 2018 PERSONAL ESTATUTARIO ATENCION PRIMARIA (LEY 19.370) SERVICIO DE SALUD RÚBÉ COMUNA TREHUACO									
EJE STRATEGICO	RESULTADOS DE IMPACTO	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	OBJETIVOS PEDAGOGICOS	NIVEL	NUMERO DE PARTICIPANTES POR CATEGORIA				FINANCIAMIENTO
					A (Militares, Oficiales, Oficieras, Oficieras)	B (Oficieras Profesionales)	C (Oficieras Profesionales Superiores)	D (Técnicos Nivel Superior)	
EJE STRATEGICO 7: Revitalización del Sector Salud.	Gestión en Salud Pública	Continuado gubernamental	Aplicar procedimientos conocibles (ejemplos) que permitan optimizar la gestión corriente segúr modo gubernamental	Bajo					
EJE STRATEGICO 8: Mas Seguridad en las comunidades de la comuna.	Más Seguridad en la Comuna	Reorientación Cardiopulmonar Básica	Aplicar conocimientos teóricos de manejo de emergencias en cada tipo de requerimiento	Bajo	0	2	1	0	5
EJE STRATEGICO 9: Nivel de Atención	Nivel de Atención Estándar	Nuevo modelo de salud familiar	Aplicar el enfoque de atención integralizado con el fin de mejorar la calidad de atención para el paciente familiar	Medio	2	3	6	4	0
EJE STRATEGICO 10: Equidad y calidad en todos los servicios.			Identificar la importancia de tener un servicio de calidad y bueno trato al paciente	Medio	2	3	4	5	20
EJE STRATEGICO 11: Nivel de Atención y calidad de la atención.			Identificar la importancia de tener un servicio de calidad y bueno trato al paciente	Medio	2	2	4	4	20
Totales	4				8	10	17	13	100

Nota: - Se considerarán reconocidos para efectos de la carrera funcionaria, todos los programas implementados desde el Servicio de Salud Rúbén y/o a distancia, destinados a la APS Municipal.



(5)